



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N.º 026 -2024-MDP

Parcona, 27 de marzo de 2024

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Parcona, Provincia y Departamento de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de marzo de 2024:

VISTO:

El expediente administrativo N° 10861-2024, de fecha 26 de octubre del 2023, Informe N° 0292-2024-GI-MDP/WWGG, de fecha 06 de marzo del 2024, Informe Legal N° 235-2024-OAJ/MDP, de fecha 12 de marzo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, en Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley N.º 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, Dispositivo Constitucional concordante con el Artículo II de Título Preliminar de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante expediente administrativo N° 10861-2023, de fecha 26 de octubre del 2023, el administrado Inmobiliaria CREDICASA SAC, debidamente representada por el Sr. Cesar Jose Sahi Valdivia Intimayta, viene en manifestar su intención libre y voluntaria de realizar la donación del predio independizado denominado Predio "Pozo de Agua" con un área de 100.00 m2, predio rustico denominado UBIC. RUR. PREDIO JUAN SANTA D, del Distrito de Parcona, Provincia y Departamento de Ica.

Que, mediante Informe Legal N° 235-2024-OAJ/MDP, de fecha 12 de marzo del 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda que es legalmente viable aceptar la donación del área denominada "Pozo de Agua" que se desprende del predio ubicado en UBIC. RUR. PREDIO JUAN SANTA D, del Distrito de Parcona, Provincia y Departamento de Ica; por tanto, se eleven los actuados a Sesión de Concejo a efectos que el pleno de Concejo Municipal autorice al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Parcona a suscribir la documentación necesaria con la finalidad de efectivizar la donación.

Que, el artículo 41° del citado texto legal, expresa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el numeral 20 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone como atribución del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 27 de marzo de 2024 y tomando en consideración las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972 y estando a la documentación sustentatoria antes citada, el Concejo Municipal por mayoría;

ACUERDA:



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

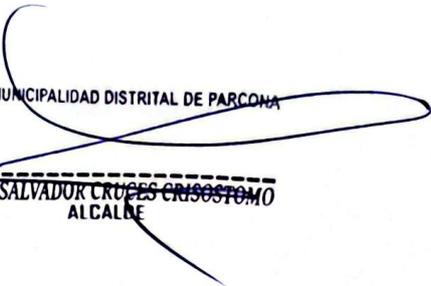
ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la donación del predio denominado "Pozo de Agua" que se desprende del predio ubicado en UBIC. RUR. PREDIO JUAN SANTA D, del Distrito de Parcona, Provincia y Departamento de Ica, con un área de 100.00 m²; promovida por la Empresa INMOBILIARIA CREDICASA SAC, debidamente representada por su apoderado el Sr. Cesar José Sahi Valdivia Intimayta.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al alcalde de la Municipalidad Distrital de Parcona a suscribir la documentación necesaria para formalizar la donación aprobada en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría de Gestión Documentaria la publicación de acuerdo a ley; asimismo, notificar el presente Acuerdo a las Instancias Administrativas pertinentes y a las partes Interesadas, con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA

LENIN SALVADOR CRUZES CRISOSTOMO
ALCALDE